



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 19 AGO 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 246 / 2021**

**VISTOS**

1. La solicitud de patente de alcohol, presentada por el contribuyente **CURIHUINCA Y GODOY LIMITADA**, Rut N° **76.755.619-5**, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Decreto Exento N°2109 de fecha 16 de Agosto de 2021, que aprueba el acuerdo N°37, del Honorable Concejo Municipal, celebrado el 10 de agosto de 2021, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, otorgar patente de alcohol, clasificación "L", Agencias de Viñas o de Industrias de Licores, establecidas fuera de la comuna.
3. Decreto Exento N°2019 de fecha 06 de agosto de 2021, que otorga patente comercial definitiva a Curihuinca y Godoy Limitada.
4. La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
6. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.  
Las facultades legales que confiere la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contribuyente que se individualiza han dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente de Alcohol, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO**

1. Otórguese la siguiente Patente de Alcohol, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

<b>Letra</b>	:	L
<b>Giro de Alcoholes</b>	:	Agencia de Viñas o de Industrias de Licores, establecidas fuera de la comuna
<b>Rol</b>	:	40206
<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria
<b>Código Actividad</b>	:	461001
<b>Clasificación</b>	:	Agencia de Viñas o de Industrias de Licores, establecidas fuera de la comuna
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	"Chile Infinito"
<b>Dirección Comercial</b>	:	Calama N°479, local N°2
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Curihuinca y Godoy Limitada
<b>Rut</b>	:	76.755.619-5

Dirección Particular : Gustavo Le Paige N°181  
Correo Electrónico : [chileinfinito.tienda@gmail.com](mailto:chileinfinito.tienda@gmail.com)  
Teléfono-celular : 9 97899236  
Fecha de Solicitud : 27-07-2021  
Otorgación N° : 21776  
Rol Avalúo : 3401-05

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*  
**NATALIA HENRÍQUEZ DÍAZ**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



*[Handwritten signature]*  
**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
**ALCALDE**

*[Handwritten signature]*  
JZS/NHD/DAC/CDC/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo